

DR. ROBERTO SALLADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

U O O S

que se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Público Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre de 1999, que contiene el poder que el Directorio de la compañía extranjera SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR S.A., confiere al señor Mario Iván Molina Espinoza, de nacionalidad ecuatoriana, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Ing. Luis Aráuz Jaramillo, con la solicitud para su calificación;

que el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. JC.IJ.DICPTE.99.195 de 5 de diciembre de 1999, para su aprobación.

En uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados Poder y Revocatoria de Poder junto con esta resolución; b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Poder que se revoca de fecha 6 de septiembre de 1999; c) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de 14 de octubre de 1986; y, d) siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 10 DIC. 1999

DR. ROBERTO SALLADO VALDEZ

RVV/alr.
Exp. 43000